IC-185-2022

Gilberto Sierra Ordoñez 41103900

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	6	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	7/10/2021	
		Código:	18-01-FO-0012	

1.Bogotá DC. Marzo 2022

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: X No:

2.2. Justificación de la necesidad:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Con el fin de garantizar la atención oportuna y segura de los usuarios, se hace necesario contratar el servicio de arriendo de Equipos Biomédicos por demanda para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud, estos equipos seran utilizados como plan de contingencian para suplir las necesidades de la subred, en aquellos casos que por diferentes circunstancias lo amerite y seran utilizados en las diferentes sedes y dar continuidad al cumplimiento al estandar de dotación según la Resolución 3100 de 2019.
Teniendo en cuenta la variedad de los equipos Biomédicos, la presentación de ofertas y adjudicación deberá realizarse de manera parcial.

2.3. Área solicitante:

INGENIERIA BIOMÉDICA

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

Contratar el servicio de arriendo de equipos biomédicos por demanda de acuerdo al anexo técnico 1, para garantizar la prestación de los servicios de salud de las diferentes unidades de prestacion de servicios de salud pertenecientes a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

3.2 Garantías a constituir por el oferente:

TIPO DE POLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	X
DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	X
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	X
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	Corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más desde la entrega del repuesto o accesorio	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más	X

3.3. Plazo del contrato u orden:	Seis (6) Meses
3.4. Plazo de entrega:	1 Día después de solicitado

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

Los equipos deberán ser entregados en las sedes de las Subred Sur Occidente de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato.

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia: Ver Anexo Técnico 1.

3.7. Valoración de los riesgos previsibles: Ver Anexo Técnico 2.

3.8. Criterios a evaluar: Ver Anexo Técnico 3.

4.OBLIGACIONES

1	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, entregar los equipos solicitados con todos los accesorios necesarios para el normal funcionamiento dentro de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas posteriores a la solicitud en la sede designada, teniendo disponibilidad de personal y equipos las veinticuatro (24) horas los siete (07) días de la semana.
2	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, entregar el cronograma de mantenimiento preventivo, si los equipos no son nuevos, anexar la carpeta con la trazabilidad de las intervenciones, tanto preventivas como correctivas y su respectiva hoja de vida.
3	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, entregar hoja de vida del talento humano encargado de prestar el servicio de mantenimiento de los equipos en arriendo amparados en el contrato con sus respectivos soportes.
4	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, realizar mantenimientos correctivos de los equipos que son objeto del presente contrato, sin costo adicional.
5	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, entregar protocolo de mantenimiento preventivo de los equipos.
6	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, entregar protocolo de limpieza y desinfección de los equipos son objeto del presente contrato.
7	El contratista se obliga a brindar capacitación a quienes manipulan en forma permanente los equipos y sus componentes, por rotación o por ingreso de nuevo personal al servicio: acerca del manejo, mantenimiento y cuidado de los equipos en las fechas y los turnos propuestos por esta Subred. Entregar al Ingeniero Biomédico de cada Unidad de Prestación de Servicios de Salud, los soportes de las capacitaciones realizadas en cada intervención (pre test, post test, acta de capacitación con los temas desarrollados y listado de asistencia).
8	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, entregar manual de usuario en español o con traducción oficial a castellano en formato digital.
9	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, entregar guía rápida de uso de los equipos, en material de fácil limpieza, para instalar directamente en el mismo teniendo en cuenta las recomendaciones del supervisor del contrato.
10	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, entregar copia del registro sanitario y/o permiso de comercialización emitido por el INVIMA (según corresponda), vigente durante el periodo cubierto por el contrato.
11	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, entregar certificado de calibración vigente (no mayor a un año), en caso de que la fecha de la última calibración supere el año, el contratista se compromete a realizar dicha actividad dentro de la Unidad de Prestación de Servicios de Salud en donde se encuentre el equipo objeto de calibración, en un lapso no mayor a 3 días hábiles.
12	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, entregar hoja de vida completa y al día de los equipos.
13	El contratista se obliga a elaborar el reporte de servicio técnico numerado de cada uno de los equipos a los que se les realiza mantenimiento preventivo y/o correctivo, el cual debe estar diligenciado en todos sus campos, sin enmendaduras ni tachones. Este reporte debe llevar datos del equipo completos como los son nombre de Equipo, marca, modelo, serie, así como el número de cédula, nombre legible, cargo y firma del funcionario quien recibe a satisfacción. De este reporte se anexará una copia en la hoja de vida de los equipos objeto de mantenimiento.
14	El contratista se obliga a diligenciar en cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo el campo "historial de la hoja de vida el mantenimiento", el cual se encuentra ubicado en la oficina de ingeniería biomédica de cada Unidad.
15	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, garantizar la disponibilidad de personal técnico las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, para entrega de equipos y/o realizar mantenimientos correctivos a solicitud del supervisor del contrato, se atenderán en un tiempo no mayor a tres (03) horas y la puesta en marcha del equipo nuevamente en un tiempo límite de 5 horas. En caso de que la puesta en funcionamiento del equipo supere las cinco (05) horas, el contratista se compromete a entregar otro equipo en reemplazo del dispositivo dañado, con las mismas características técnicas en iguales o mejores condiciones en un tiempo no mayor a doce (12) horas.
16	Los equipos ofertados no deben tener una fecha de fabricación superior a los siete (7) años para el caso de centrifugas y agitador de mazzini, para los demás equipos no deben tener una fecha de fabricación superior a los (4) años contados a partir de la entrada en vigencia del contrato.
17	El contratista se compromete a no entregar los equipos que se encuentren con alertas sanitarias vigentes, si los equipos se encuentran en las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de esta Subred, el mismo se compromete a resarcir dicha alerta. Dado el caso de que no se pueda dar trámite a la alerta sanitaria el contratista deberá cambiar el equipo en los plazos establecidos en la Obligación No. 1.
18	El Contratista deberá contar como mínimo con un stock de cinco (05) unidades por cada equipo.
19	El contratista se compromete a entregar equipos biomédicos en buen estado y óptimas condiciones de funcionamiento de acuerdo al cronograma.
20	El contratista se compromete a cumplir con los tiempos establecidos para la entrega de los equipos biomédicos que son objeto del presente contrato.
21	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir elementos, equipos biomédicos con las mismas características y especificaciones, para ello se realizará el requerimiento por escrito al contratista, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno.
22	Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
23	Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
24	Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
25	Todas las demás relacionadas con el objeto del contrato.

5. PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre: YELIBETH CARDOZO RUIZ
2. Identificación: 1032454963
3. Perfil PROFESIONAL UNIVERSITARIO II

6. RECURSOS

Recursos Propios: SI [X] NO [] Vigencias Futuras: SI [] NO [X]

Convenio: SI [] NO [X] No. Convenio: _____ Suscrito con: _____

7. OSCAR ALEJANDRO PÉREZ LARA
Líder Ingeniería Biomédica

8. VoBo. TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR
Dirección Administrativa

9. VoBo. LILIANA MARCELA RODRIGUEZ MORENO
Subgerencia Corporativa

10. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación : _____

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 4/3/22 Hora: 12:05

Nombre: Liliana Martinez D.

Correo de Notificación _____

Firma: _____

EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

NO. RADICADO: 121

ANEXO 1.

Contratar el servicio de arriendo de equipos biomédicos por demanda de acuerdo al anexo técnico 1, para garantizar la prestación de los servicios de salud de las diferentes unidades de prestacion de servicios de salud pertenecientes a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD
CENTRIFUGA DE 24 TUBOS	Centrifuga 24 tubos. Rango de velocidad entre 500 rpm y 3200 rpm +/- 500 rpm. Visualización de velocidad en rpm y tiempo programados. Ciclos de operación programables y almacenables en memoria. Seguro de tapa. Nivel de ruido bajo, Conexión a 110 V +/- 10V - 60 Hz.	1
CENTRIFUGA REFRIGERADA	Centrifuga refrigerada. Capacitad mínima de tubos: 24 de 15 ml Alimentación: 110V +/- 10V - 60Hz. Intervalo del control de temperatura -20°C a 40°C +/- 10°C. Rápido enfriamiento. Mínimo 10 memorias programables. Resolución de ajuste de temperatura 1°C. Resolución de ajuste de velocidad 100 rpm. Visualización de velocidad en rpm y tiempo programados. Velocidad mínimo de 4.000 rpm en adelante. Ajuste de tiempo digital. Seguro de tapa. Nivel de ruido bajo. Pantalla digital.	1
AGITADOR DE MAZZINI	De tipo orbital, con control digital de tiempo y velocidad, con base antideslizante, rango de velocidad 50 - 250 rpm +/- 50rpm. Temporizador continuo con amplio tiempo en minutos.	1
INCUBADORA NEONATAL ABIERTA	Visualización de parámetros. Rango de control de temperatura piel: 34°C a 38°C. Temporizador amplio en tiempo. Iluminación: > 0,11 lúmenes/cm. Base rodante de cuatro ruedas (dos con freno). Plataforma para paciente con mecanismo manual que permita efectuar trendelemburg y trendelemburg invertido. Plataforma traslucida para rayos x, plataforma en acrilicos abatible, portachasis. Rango amplio de alarmas audibles y visibles. Alimentación: 110V +/- 10V - 60Hz.	1
VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE (ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL)	Ventilador de transporte, con modalidades ventilatorias controladas, controlado por presión y volumen. Para neonatos, adultos y pediátricos. Pantalla touchscreen de gran tamaño. Ajuste de parámetros de ventilación, Monitorización de: curvas, modo ventilatorio, saturación de oxigeno, presión inspiratoria, volumen corriente, Relación I:E, Presión máxima, Presión media, Frecuencia respiratoria, Flujo inspiratorio, Modos ventilatorios: VCV ventilación controlada por volumen. A/C asistida controlada, SIMV ventilación mandatoria intermitente sincronizada, PCV Ventilación controlada por presión, CPAP presión positiva continua. Parámetros: Presión soporte PEEP 0-35 cm H2O o mas. Oxigeno de 21, 35- 100%.. Frecuencia respiratoria 1-150 o más. Volumen. Presión inspiratoria: 1-60 +/- 10 cm H2O. Tiempo inspiratorio 0.1 - 8 seg o mayor. sistema de alarmas. Detección y almacenamiento de eventos. Equipo liviano y fácil manejo. Batería con autonomía de mínimo 4 horas, requerimientos adicionales: Eléctricos, 110V +/- 10 V CA, 60 Hz Cable AC Conexión – Colombia. Idioma; los textos y funciones en pantalla y panel de control en idioma castellano.	1
ECOGRAFO VOLUMETRICO 4D	Ultrasonido de alto desempeño, de uso general para uso en diferentes especialidades, con impresora térmica. Con minimo 3 puertos de conexion para transductores, transductor volumétrico 4D, convexo, lineal, endocavitario, sectorial, frecuencia de transductores hasta 18 MHz (dependiendo del transductor). Pantalla LCD de alta resolución, mínimo 15". Brillo y contraste ajustable, pantalla táctil color, volumen ajustable, ruedas con freno. Modos: B, M, Doppler a color. Puertos periféricos: VGA, USB, DVD, DICOM, Voltaje: 110V +/- 10V - 60Hz. Equipo con bateria. Equipo cuenta con supresor de picos o de voltaje.	1
ECOGRAFO	Ultrasonido de alto desempeño, de uso general para uso en diferentes especialidades, con impresora térmica. Con minimo 3 puertos de conexion para transductores, convexo, lineal, endocavitario, sectorial, frecuencia de transductores hasta 14 MHz (dependiendo del transductor). Pantalla LCD de alta resolución, mínimo 15". Brillo y contraste ajustable, ruedas con freno. Modos: B, M, Doppler a color. Puertos periféricos: VGA, USB, DICOM, Voltaje: 110V +/- 10V - 60Hz. Equipo con bateria. Equipo cuenta con supresor de picos o de voltaje.	1

Anexo 2.

Contratar el servicio de arriendo de equipos biomédicos por demanda de acuerdo al anexo técnico 1, para garantizar la prestación de los servicios de salud de las diferentes unidades de prestacion de servicios de salud pertenecientes a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	4	3
RIESGO SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad, generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	2
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	3	3
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	2	1
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, qué en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	1	1
RIESGOS AMBIENTALES: estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	1	1
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	2	1
RIESGO ANTICORRUPCIÓN: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento y/o favorecimiento al colaborador o de un tercero.	2	1

ANEXO TÉCNICO No.3

Contratar el servicio de arriendo de equipos biomédicos por demanda de acuerdo al anexo técnico 1, para garantizar la prestación de los servicios de salud de las diferentes unidades de prestacion de servicios de salud pertenecientes a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

CRITERIOS TÉCNICOS

No.	CRITERIOS A EVALUAR
1	Entregar ficha técnica de fábrica, con foto en la cual se especifiquen todas las características donde se demuestre que el equipo ofertado cumple con todas las características técnicas requeridas.
2	Carta de compromiso firmada por representante legal donde el oferente asegura que el equipo será entregado con protocolo de limpieza y desinfección.
3	Carta de compromiso firmada por representante legal donde el oferente se compromete a entregar la hoja de vida en el formato establecido por el proveedor, ficha técnica, manuales de usuario y técnico en español, guía rápida plastificada y demás documentos de acuerdo a las obligaciones y normativa colombiana.
4	Carta firmada por el represante legal, en el cual se garantiza que los equipos suministradros en calidad de alquiler estarán identificados con un sticker que tenga la leyenda "EQUIPO EN ALQUILER".
6	Carta firmada por el represante legal donde el oferente asegura que los equipos ofertados no tienen una fecha de fabricación superior a los siete (7) años para las centrifugas y agitador de mazzini, para los demás equipos el tiempo de fabricación no deberá ser superior a los cuatro (4) años.
7	Certificación de compromiso mediante oficio de la entrega de los protocolos de mantenimientos que se realizaran a los Equipos.
8	Certificado medicante oficio de que se dará capacitación al personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Según los requerimientos de la misma y cubrimiento del 100% del personal objeto en todos los turnos.
9	Carta firmada por el represante legal, en el cual se garantiza el cambio del equipo cuando este presente fallas técnicas, defectos de fabricación.
10	Carta firmada por el representante legal, en el que se certifique que el equipo no tiene alertas sanitarias vigentes a la fecha de la entrega del equipo.
11	Carta certificando cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur occidente E.S.E.